



COMUNICACIÓN DE INFORMACION RELEVANTE

Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) comunica la siguiente información relevante, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores.

Como continuación del hecho relevante de 28 de mayo de 2014, con registro CNMV nº 206438, se comunica que en el día de hoy se ha procedido a la publicación en el BORME de anuncio en relación con el sistema de compensación en efectivo de las fracciones de acciones que pudieran resultar en el aumento de capital liberado de PRISA para atender la entrega de acciones ordinarias Clase A adicionales como consecuencia de la modificación de la relación de conversión obligatoria de acciones Clase B.

El texto íntegro de dicho anuncio se acompaña a la presente comunicación y puede asimismo consultarse en la página web de la sociedad (www.prisa.com).

Madrid, 12 de junio de 2014

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

Entrega de acciones ordinarias Clase A por modificación de la relación de conversión obligatoria de acciones Clase B mediante aumento de capital liberado

Como complemento y rectificación del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 99, de 28 de mayo de 2014, y, en particular, en relación con el último párrafo del apartado “Destinatarios del aumento. Derechos de asignación gratuita” de dicho anuncio, Promotora de Informaciones, S.A. (“Prisa” o la “Sociedad”) recuerda que en el aumento de capital liberado dirigido a entregar acciones ordinarias Clase A adicionales como consecuencia de la modificación de la relación de conversión obligatoria de acciones Clase B, el número de acciones a emitir se redondeará por defecto. Por tanto, no se emitirán ni asignarán fracciones de acciones Clase A. Además, comunica que, por aplicación analógica de lo previsto en el último párrafo del apartado (ii) del artículo 6.2 (b) de los estatutos sociales en relación con el importe máximo que la Sociedad habría abonado a los accionistas Clase B en caso de que hubiera optado por la alternativa de pagar este ajuste de la relación de conversión obligatoria exclusivamente en efectivo, el titular de acciones Clase B que tenga derecho a recibir una fracción de una acción Clase A recibirá únicamente por dicha fracción una compensación en efectivo equivalente al resultado de atribuir al incremento de la relación de conversión obligatoria, esto es, a 0,33 acciones ordinarias Clase A, un valor de 0,50 euros. Por tanto, en caso de resultar fracciones, por cada centésima parte (0,01) de una acción ordinaria Clase A el titular de acciones Clase B recibirá 0,015 euros.

Madrid, 11 de junio de 2014. El Secretario del Consejo de Administración don Antonio García-Mon Marañés.-